



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 18 OCT 2013

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0044162/2012, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Mag. Julio Alejandro DI RIENZO por el dictado del Curso: "DISEÑO DE EXPERIMENTOS"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Mag. Julio Alejandro DI RIENZO adjunta constancia de ANSES a fs. 18 y presenta su condición ante AFIP a fs. 26;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 30, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 31, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 31 vta.;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Mag.

Julio Alejandro DI RIENZO (D.N.I: 11.746.992), por el dictado del Curso: "DISEÑO DE EXPERIMENTOS", por un monto total de PESOS CINCO MIL C/00/100 (\$ 5.000). El presente gasto será atendido con recursos del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fin de notificar a los interesados.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001571 - T - 2013.-

REVISADO
SECRETARIA OPERATIVA